

Condiciones particulares producto Bolso y Billetera Protegida

CHUBB®

Datos generales

Tomador:	Banco W
Asegurados:	Clientes del tomador
Modalidad:	Voluntario

Descripción de amparos

1. Protección de Documentos:

En el evento que el asegurado sea víctima del hurto calificado del Pase, Cédula, Pasaporte, tarjeta de propiedad del vehículo, Libreta Militar, carnet de la EPS y/o de la caja de compensación, carnet estudiantil y carnet laboral, la Compañía indemnizará el monto de la pérdida hasta el límite establecido en el plan contratado.

2. Bolso Protegido:

Si como consecuencia de hurto calificado, el asegurado es víctima del hurto calificado del bolso, la maleta y los contenidos razonables descritos en los términos económicos del presente SLIP, la Compañía indemnizará el monto de la pérdida hasta el límite establecido.

Nota:

- La cobertura de bolso protegido solo aplicara en los casos en los que el asegurado también demuestre el hurto calificado simultaneo de los documentos entre los cuales debe estar la cedula de ciudadanía.
- Los amparos de seguros tienen cobertura fuera del perímetro nacional, siempre y cuando el lugar de residencia del asegurado sea Colombia.

Clausulado

Protección de documentos y bolso 28/02/2020-1305-P-09-CLACHUBB20160057D00I

Valores asegurados y primas

COBERTURA		Plan 1	Número de Eventos
Bolso Protegido:	Morrales, Mochilas, Carteras, Billeteras.		Máximo 1 Evento por Vigencia
Protección de los Contenidos del Bolso / Maleta:	Se cubre el Contenido general del Bolso excluyendo celulares, dinero y joyas.	\$500.000	
Protección de Documentos:		\$ 50.000	

Exclusiones

Además de las contenidas en las exclusiones generales de la póliza, el presente seguro no ampara:

1. **Cuando sea autor o cómplice del hurto calificado el cónyuge o cualquier pariente del asegurado dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o cualquier empleado o amigo del asegurado.**
2. **Extravío, desaparición misteriosa o eventos derivados del descuido del asegurado.**
3. **Cuando el hurto calificado o asalto sea ejecutado al amparo de situaciones creadas por:**
 - **Incendio, explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza.**
 - **Guerra internacional, civil o actos perpetrados por fuerzas extranjeras, amit, hostilidades u operaciones bélicas, rebelión, sedición, usurpación y retención ilegal de mando.**
 - **Asonada, motín o conmoción civil o popular, huelga, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de labores y movimientos subversivos**
4. **Se excluyen las pérdidas provenientes de la deshonestidad de los empleados del tomador.**
5. **Cualquier pérdida consecuencial incluida pero no limitada a interrupción de negocios, demora, lucro cesante, retrasos, pérdida de mercado o similares.**
6. **No se amparan teléfonos Celulares.**
7. **Se excluye el hurto que recaiga sobre alguno de los siguientes artículos, elementos o bienes, estén o no dentro del bolso, maleta o mochila:**

- **Las joyas, alhajas, piedras preciosas, gemas, relojes, antigüedades, obras de arte, velas y lentes de contacto.**
 - **El dinero en efectivo o en cualquiera de sus formas, bonos, los cheques de viaje, billetes y pasajes.**
 - **Cualquier objeto diferente a los explícitamente enunciados en el cuadro de coberturas.**
- 8. Cláusula de OFAC: este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones nos prohíban proporcionar el seguro, incluido, entre otros, el pago de reclamaciones.**

Procedimiento para los reclamos

La indemnización será efectuada dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de toda la documentación necesaria para la prueba de la reclamación, siempre y cuando los beneficiarios estén debidamente designados.

Para tales efectos se sugiere presentar los documentos descritos a continuación por cada una de las coberturas.

Documentos sugeridos (Documentos y Bolso protegido)

- Carta formal de reclamación, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento, así como el monto reclamado, actividad que se estaba desarrollando, etc.
- Copia de la cedula del reclamante.
- Formulario de conocimiento del cliente SARLAFT
- Denuncio ante las autoridades competentes donde se mencionen los hechos, montos hurtados, objetos hurtados y reclamados.
- Facturas de los gastos incurridos por la reexpedición de documentos

Clausulas Adicionales

- CLAUSULADOS: "Protección de Documentos", Textos CHUBB
- Solo se puede ofrecer un (01) producto por cedula.
- Se cubre solo un (01) evento por vigencia.
- La Compañía se reserva el derecho de revisar trimestralmente los términos y condiciones de la presente póliza en la renovación, con base en el monitoreo realizado conjuntamente entre el tomador y la compañía sobre la siniestralidad de la póliza y de ajustar las condiciones cuando la siniestralidad sea superior al 20%
- Las coberturas estipuladas en la presente oferta son complementarias a cualquier otra póliza emitida por CHUBB seguros que ampare los mismos riesgos.

- La póliza tiene renovación automática; los valores asegurados y las primas se actualizarán anualmente en cada vencimiento individual de acuerdo con el IPC (índice de precios al consumidor) vigentes del año inmediatamente anterior.
- El asegurado tendrá hasta el número de eventos por vigencia y sublímites establecidos en los términos económicos.
- Chubb Seguros Colombia S.A. es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y Chubb Limited, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Colombia S.A. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos [además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales] que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, [Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte] [y Cuba]

La presente oferta tiene una validez de 30 días contados a partir del 10 de Junio de 2023

Personal Lines

Chubb Seguros Colombia S.A.